



Expediente n.º: 36/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

Interesado: Secretaría Intervención.

Fecha de iniciación: 10/01/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2023.

Visto el informe de Intervención sobre la prórroga para el año 2023 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera e informe sobre los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución para la aprobación de la prórroga del presupuesto municipal del ejercicio 2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2023, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 10-01-2023.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

